



I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N°644

REF: Extinción de Subsidio Agua
Potable y Alcantarillado.

Puerto Williams, 10 de octubre de 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 que establece Subsidio al Pago de Consumo de Agua potable y Alcantarillado;
- Decreto Supremo N° 195 de fecha 19.02.1998 que establece Reglamento de la Ley 18.778;
- Decreto Alcaldicio N. ° 650 de fecha 10.10.2018 que designa como alcaldesa (S) de la comuna de Cabo de Hornos al doña JOHANNA CARDENAS VARGAS.
- Memorandum N° 568 de fecha 11/10/2018, del Dpto. desarrollo Comunitario el que informa a la alcaldesa (s), extinción del beneficio de subsidio de Agua Potable.

DECRETO:

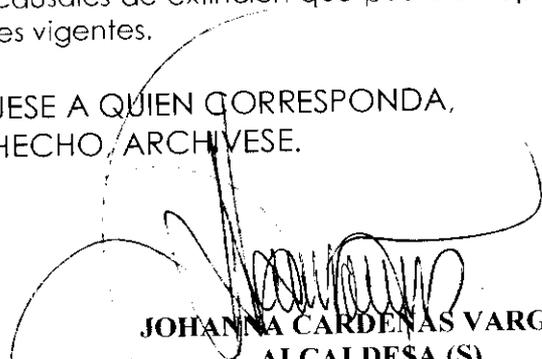
1° EXTINGASE, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto Alcaldicio, el derecho a extinguir el Subsidio de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a los beneficiarios de acuerdo con el siguiente detalle y al documento mencionado en el **CONSIDERANDO**.

Tramo	N° Cliente	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut	Causal	N° Decreto	Dirección
2	424383	JAQUE	MANCILLA	KARLACECILIA		Cambio Domicilio	644	OHIGGINS 326
2	400777	ARAVENA	GUTIERREZ	VICTORHERNAN		Presentar Antecedentes	644	PILOTO PARDO 203 00
2	400781	MELILLANCA	VERA	MAURICIOFABIAN		Cambio Domicilio	644	COSTANERA INTERIOR 0
3	461506	VARGAS	OSSANDON	VITALIAEDITH		Cambio Domicilio	644	VIA DOS S CAPDEVILLE 234
1	461515	ROCHE	SILVA	GIANNINEVALESKA		Cambio Domicilio	644	LEWAIA 119
2	400791	ALVAREZ	MARTINEZ	NICOLBARBARA		Cambio Domicilio	644	AVENIDA COSTANERA 198 0
2	400806	CARCAMO	BARRIA	KARINAANDREA		Cambio Domicilio	644	OHIGGINS 318
3	428086	ALVARADO	VIDAL	MARIACANDELAS		Cambio Domicilio	644	TENIENTE ANDRES MUYOZ 26

2° El beneficio se otorga por un plazo de tres años, contados desde el mes siguiente a la fecha de este Decreto, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA,
Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)